

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA EN TAREAS DE APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En el ámbito de actividades del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, este Vicerrectorado convoca una Beca Formativa, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Objetivos. La Beca tiene como objeto la formación de personal cualificado en tareas de apoyo divulgación de la actividad de investigación de la Universidad de Sevilla.

Segunda: Beneficiarios. Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en el curso 2010-11 en cualquier curso de una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla conducente a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o en un Máster Oficial.
- c) Estar en posesión de alguno de los títulos universitarios anteriormente indicados.
- d) No serán elegibles para estas becas las personas que hayan disfrutado con anterioridad de Becas vinculadas con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla, durante un periodo superior a un año, ni aquellos que hayan recibido un informe de aprovechamiento negativo en éstas.

Tercera: Dotación. La Beca comprende una asignación mensual de **500 euros**. El beneficiario de la beca tendrá que suscribir un seguro médico y/o de accidentes. El disfrute de la Beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Investigación.

Cuarta: Carácter de las Becas. Esta Becas no suponen ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Sevilla.

Quinta: Duración. La duración de las becas será de ocho meses contados desde la fecha de incorporación, que será determinada por el el Vicerrector de Investigación.

Sexta: Dedicación. El período de formación será de **25 horas semanales**, ajustándose al régimen de horario establecido por el Tutor que se le asignará, de acuerdo con el el Vicerrector de Investigación.

Séptima: Condiciones de disfrute y obligaciones del becario.

- a) El disfrute de la beca se realizará en emplazamiento designado por el Vicerrector de Investigación, y comenzará al incorporarse la persona seleccionada en la fecha fijada de acuerdo con la Base Quinta. La no incorporación en dicha fecha se entenderá como renuncia a la beca.

b) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria, debiendo cumplir el horario, lugar de desarrollo de formación e indicaciones de desempeño de la misma.

c) Durante el desarrollo de la beca, el Tutor del becario podrá elevar al Vicerrector de Investigación informes relativos al aprovechamiento y cumplimiento de obligaciones por parte del becario. Un informe negativo en cualquiera de las dos facetas podrá suponer la extinción del derecho de disfrute de la beca por resolución del Vicerrector de Investigación. En todo caso, a la finalización del periodo de disfrute de la beca, el Tutor elevará al el Vicerrector de Investigación un informe final sobre los aspectos antes mencionados.

Octava: Solicitudes y documentación. Sólo se aceptará una solicitud por persona y convocatoria, que habrá de seleccionar sólo un área para su evaluación, en caso de haber varias. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I, serán dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector Investigación de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en la Administración del CITIUS.

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente.
- b) Certificación académica personal completa.
- c) Curriculum vitae del solicitante, con las debidas acreditaciones de los méritos expuestos.

Novena: Selección y valoración de las solicitudes. La selección se realizará por una comisión nombrada por el Vicerrector de Investigación, que tendrá en cuenta los aspectos indicados en el baremo del Anexo II.

Adicionalmente, la Comisión podrá concertar entrevistas con algunos candidatos/as durante el proceso de selección.

Décima: Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se podrán presentar hasta el día **25 de abril de 2011**. El impreso de solicitud podrá retirarse en la Administración del CITIUS o descargarse de la sección anuncios de la página web del Centro (<http://investigacion.us.es/sgi>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 24 de marzo de 2011


EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



ANEXO I

**CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA EN EN TAREAS DE APOYO A LA
DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
SEVILLA**

(Convocatoria de 22 de marzo de 2011)

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
Dirección Postal		
Ciudad	Código Postal	Provincia
CONTACTO		
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Telefono Fijo
Estudios que realiza:		
OBSERVACIONES		

Fdo.

Fecha:

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ANEXO II

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA EN EN TAREAS DE APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Convocatoria de 22 de marzo de 2011)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

* Hasta 4 puntos

B) EXPERIENCIA PREVIA RELACIONADA CON EL PERFÍL FUNCIONAL DE LA BECA :

Interacción de forma periódica con los directores y técnicos de los Servicios Generales de Investigación; investigadores de los Departamentos de la Universidad de Sevilla, así como de los Centros e Institutos en los que participa la Universidad de Sevilla; con objeto de identificar informaciones que fueran susceptibles de ser difundidas a los medios de comunicación y a la comunidad universitaria.

Divulgación de las informaciones relacionadas con firmas de convenios con empresas y OPIs, actividades formativas, visitas de científicos de reconocido prestigio, premios por resultados de investigación, obtención de fondos, sellos de calidad, y cualquier otra actividad que sea de interés para ser difundida a los medios de comunicación y a la comunidad universitaria.

Visitas a los centros Servicios Generales de Investigación y Departamentos de la Universidad de Sevilla, así como de los Centros e Institutos en los que participa la Universidad de Sevilla, para entrevistarse con investigadores.

Redacción de notas de prensa.

Tareas de preparación, maquetación e impresión de documentos, así como otras tareas de apoyo necesarias.

Otras tareas relacionadas con la divulgación de la actividad de investigación de la Universidad de Sevilla.

* Hasta 6 puntos